

El incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este artículo privará al descubridor y, en su caso, al propietario del derecho del premio indicado y los objetos quedarán de modo inmediato a disposición de la Administración competente, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y las sanciones que procedan".

A este respecto, cabe mencionar los artículos 79.4 y 80 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, que desde el punto de vista de la normativa autonómica recoge este mismo tipo de obligaciones atribuibles al descubridor.

Por tanto, se considera que se ha producido un claro incumplimiento de las obligaciones del descubridor, al no comunicar ni depositar el hallazgo en la forma y condiciones establecidas por la legislación vigente, salvo cuando se produce una investigación por parte del SEPRONA para la localización de la pieza, haciendo efectiva dicha autoridad su recuperación para depositarla posteriormente en el Museo Provincial de Huelva. Como consecuencia de todo ello no resulta acreedor del derecho a percibir el premio en metálico.

Y por todo lo expuesto, habida cuenta de las disposiciones citadas y concordantes y las normas de general aplicación,

#### RESUELVO

Denegar el premio por hallazgo a don Francisco Albarra-cin Mora en concepto de descubridor de una ánfora romana en Punta Umbría (Huelva).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 26 de octubre de 2007. La Consejera de Cultura. Fdo.: Rosario Torres Ruiz.»

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Castillo de Gahete, así como la declaración de Bienes de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitos en Belalcázar (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría del Monumento, del Castillo de Gahete, así como la declaración de Bienes de Interés Cultural, con la categoría Monumento, del conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria, y la delimitación de un entorno común, sitos en Belalcázar (Córdoba), y atendiendo el estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del pe-

riodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en el artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2007/290/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2007/290/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Carlos Morales Gil.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2007/290/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/290/AG.MA/ENP.

Interesado: Juan Carlos Morales Gil.

DNI: 45.591.108-W.

Infracción: Grave, según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 12 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador SN/2007/210/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: SN/2007/210/AG.MA/ENP.

Interesado: Francisco Alarcón Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador SN/2007/210/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: SN/2007/210/AG.MA/ENP.

Interesado: Francisco Alarcón Hernández.

DNI: 27231743H.

Infracción: Leve, según art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2007/576/AGMA/ENP	Carmen Juana Requena Mullor	34860975	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/738/AGMA/ENP	César Torok López	52598169	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/742/AGMA/ENP	M.ª Carmen Darder Turón	40526622	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/743/AGMA/ENP	Angel M.ª Visedo Vázquez	44604039	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros

Almería, 13 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», código CA-10503-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Antonio García Durán	10	57	GRAZALEMA
Teresa Gutiérrez Benítez	10	39	GRAZALEMA
Francisco Jiménez Zamudio	10	64	GRAZALEMA
Esteban Ramírez Mateos	21/21/8/9/9	22/18/26/12/11	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 30 de noviembre de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», Código de la Junta CA-10503-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, signifiicándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 956 709 703 ó 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2007/132/GC/VP, DÑ/2007/198/GC/ENP, DÑ/2007/85/GC/VP, DÑ/2007/201/GC/ENP, DÑ/2007/230/GC/VP, DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP, DÑ/2007/56/GC/ENP.

Interesados: Manuel Muñoz Ruiz, Rafael Rodríguez Moreno, Cristóbal Carrasco Báñez, José Carlos San Juan Laborda, Adelaida López Cardizales, José M. Muñoz Cebador, Daniel Carrasco Verdugo, Jonathan Maestre Gómez.